ADENDA N° 1 – LCO Nº 02/2018

"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CREP- SECUNDARIA" ID: 354.500

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Federico Benítez Cuevas**, con Cédula de Identidad Nº 1.966.130, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.**, con RUC Nº **80097477-8**, domiciliada en TENIENTE FOSSATI E/ AVDA. IRALA Y ANTEQUERA, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. VICTOR HUGO FORNERON**, con Cédula de Identidad N° **2.189.770**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CREP- SECUNDARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes condiciones:

Que, el Art. Art. 62 " Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Que el Director de Planificación solicita la **AMPLIACIÓN** del presente **CONTRATO** alegando que específicamente en lo relacionado a este llamado; durante el periodo de ejecución de las obras se ha notado la deficiencia del sistema de desagüe pluvial de la zona de obras, también se ha constatado el mal estado de la pista actual, la necesidad de incluir tableros de básquet con sus respectivas estructuras y la demolición de varias estructuras actuales inutilizadas e innecesarias.

Así mismo, algunos ítems se incluyen en el Contrato para ser ejecutados, conforme figura en la planilla adjunta a este Adenda de Contrato, por lo que el monto del contrato sufrirá un incremento de la suma de Gs. **90.360.000 (Guaraníes Noventa Millones Trescientos Sesenta Mil)**, y por lo cual se ha realizado una compensación de la Planilla de Contrato.

Que el informe de Auditoría dictamina parecer favorable al pedido y se ajusta a las disposiciones que rigen el proceso de Contratación.

FORNERON HERMANOS S.R.L. IND. METALURGICA · FERRETERIA · CONSTRUCCIONES

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XVII Dpto. de Ñeembucú

Para dar cumplimiento con la Modificación del Contrato **LCO-02/2018 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CREP- SECUNDARIA**, se necesita las modificaciones pertinentes para continuar la obra y compensar los trabajos no realizados, por lo que el **GOBERNADOR**, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas que rigen la presente adenda.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA PRESENTE ADENDA.

1	Jirafas de Básquet, tablero de vidrio templado reglamentario y aros rebatibles	un	2,00	8.500.000	17.000.000
2	Tratamiento y Pintura de estructura de H°A° (Lijado a máquina, curado y pintura)	m2	400,00	35.000	14.000.000
3	Reparación y reconstrucción de canteros (Incluye pintura)	un	4,00	1.000.000	4.000.000
4	Demolición estructural de mástil, de estructuras de H° y retiro de escombros	un	1,00	4.000.000	4.000.000
5	Canaleta especiales en sector de planta alta en bloque existente	ml	55,00	150.000	8.250.000
6	Bajada de 8 metros de altura con caños de 100mm y 3 codos en cada bajada	ml	96,00	60.000	5.760.000
7	Contrapiso de cascote (Incluye relleno compactado)	m2	70,00	45.000	3.150.000
8	Desagüe pluvial a cielo abierto con mampostería de 0,15 y base de hormigón simple y revoque	ml	60,00	250.000	15.000.000
9	Desagüe con doble caño de 150mm y registros hasta la calle	ml	160,00	120.000	19.200.000
					90.360.000

Total de Gs.: 90.360.000 (Guaraníes Noventa Millones Trescientos Sesenta Mil)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 12 días del mes de junio del año 2019.

VÍCTOR HUGO FORNERÓN P.
Fornerón Hermanos S.R.L.

LUIS F. BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú

GOBERNACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

FORNERON HERMANOS S.R.L. IND. METALURGICA · FERRETERIA · CONSTRUCCIONES